



Bucaramanga, Septiembre 20 de 2011

**SEÑORES  
COOPTRAINCOL CTA  
L.C**

REF. Respuesta a Observaciones del Pliego de Condiciones Selección abreviada No 014-15-16-17 de 2.011:

En relación a las observaciones presentadas en plazo fijado en el cronograma del proceso de la referencia nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

Respecto a la su solicitud de ampliar el plazo de la expedición del certificado de existencia y representación legal hasta 90 días anteriores al cierre del proceso, la ESE HLP considera aceptable su observación, razón por la cual se procederá a realizar la respectiva modificación en los pliegos definitivos.

Respecto a la solicitud de la supresión del Registro Único de Proponentes, atendiendo la normatividad vigente, la entidad mantiene el requerimiento y será el Interesado el obligado a manifestar de la justificación legal que le asista para enmarcarse dentro de las excepciones que la ley 1150 de 2007 y el decreto 1464 de 2010 contemplan para la inscripción en el mismo. En caso de justificar la excepción de estar inscrito en el RUP deberá allegar Estados financieros con fecha de corte a 31 de junio de 2011 y Declaración de renta del último período fiscal (cuando haya lugar) para evaluar los indicadores financieros.

Atentamente

**ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**